



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0161/2012**

8.5.2012

# **INFORME**

sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos  
(2011/2068(INI))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Gerben-Jan Gerbrandy

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	17
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL.....	19
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA .....	23
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL .....	30
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA.....	34
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN .....	37

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos (2011/2068(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos» (COM(2011)0571),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020» (COM(2011)0021),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Europa 2020 – Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Sacar el mejor partido de las medidas ambientales de la UE: instaurar la confianza mediante la mejora de los conocimientos y la capacidad de respuesta» (COM(2012)0095),
- Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2011, sobre una estrategia eficaz para Europa en relación con las materias primas<sup>1</sup>,
- Vistas las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente sobre la Hoja de ruta de la Comisión hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos adoptadas el 19 de diciembre de 2011 (18786/11), las conclusiones del Consejo de Competitividad de 29 de septiembre de 2011 sobre una economía europea competitiva, y las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2010 sobre la gestión sostenible de los materiales y producción y consumo sostenibles: contribución clave para la eficiencia de Europa en materia de recursos,
- Visto el informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente «El Medio Ambiente en Europa: Estado y Perspectivas 2010» (SOER2010),
- Vista la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible que se celebrará en Brasil, los días 20 a 22 de junio de 2012,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Disponer de materias primas para el futuro bienestar de Europa – Propuesta de cooperación de innovación europea sobre las materias primas» (COM(2012)0082),
- Vista su Resolución, de 19 de enero de 2012, sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE<sup>2</sup>,
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P7\_TA-PROV(2011)0364.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P7\_TA-PROV(2012)0014.

- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, la Comisión de Industria, Investigación y Energía, la Comisión de Desarrollo Regional y la Comisión de Pesca (A7-0161/2012),
- A. Considerando que la actual crisis económica, financiera y medioambiental muestra que Europa necesita con urgencia nuevas fuentes de crecimiento económico sostenible;
- B. Considerando que las consecuencias derivadas de la escasez de recursos —como, por ejemplo, el aumento de precios— son particularmente difíciles de soportar para las personas con ingresos bajos que viven en regiones desfavorecidas; considerando, por tanto, que ahora más que nunca es necesaria una sinergia entre las políticas sociales y medioambientales;
- C. Considerando que la creciente demanda y la sobreexplotación de los recursos naturales, así como el cambio de uso de la tierra asociado, tienen como consecuencias la degradación del medio ambiente, la aceleración del cambio climático y la destrucción del capital natural limitado de la Tierra, incluida la pérdida de biodiversidad;
- D. Considerando que la escasez de recursos derivada de su uso intensivo, la especulación de precios en los mercados de productos básicos y el gran aumento del consumo a nivel mundial están haciendo que suban los precios de las materias primas, habiendo aumentando los precios de los productos básicos un 147 % desde principios de siglo; considerando que es probable que la UE se enfrente a retos importantes a la hora de garantizar el acceso a recursos fundamentales y su abastecimiento ininterrumpido; considerando que está reconocido que el uso eficaz de las materias primas en la industria y a nivel político es fundamental para hacer frente a estos retos;
- E. Considerando que el cambio de la economía hacia un uso más eficiente de los recursos, que sea respetuoso con los límites del planeta y que tenga en cuenta el crecimiento de la población mundial y los niveles de población de las futuras naciones industrializadas, reforzará la competitividad y aportará nuevas fuentes de crecimiento y de empleo gracias al ahorro de costes derivado de la mejora de la eficiencia, la comercialización de innovaciones y una mejor gestión de los recursos durante todo su ciclo de vida;
- F. Considerando que el reciclaje es más que la recogida de residuos reciclables y que, por tanto, resulta fundamental que las futuras medidas abarquen todos los eslabones de la cadena de valor;
- G. Considerando que una futura política de recursos integral no debe seguir distinguiendo simplemente entre recursos «renovables» y «no renovables», sino que debe ampliarse a «materiales permanentes»;
- H. Considerando que el Eurobarómetro de marzo de 2011 muestra que la eficiencia en el uso de los recursos y la producción y el consumo sostenibles son cuestiones que preocupan considerablemente a los ciudadanos de la UE; considerando que en ningún caso se podrá avanzar hacia la sostenibilidad a menos que los ciudadanos participen directamente gracias a un cambio de actitud y de hábitos de la sociedad en lo que respecta al uso de los recursos;

- I. Considerando que garantizar el acceso a los recursos y su abastecimiento ininterrumpido es un reto cada vez mayor debido al aumento del consumo de recursos y del uso del agua y del suelo;
- J. Considerando que una industria competitiva permite realizar nuevas inversiones en tecnología más eficiente;

### **Acciones prioritarias**

1. Pide a la Comisión que cree grupos especiales conjuntos para los tres ámbitos fundamentales de la alimentación y la bebida, la vivienda y la movilidad, a fin de desarrollar, con la mayor brevedad, planes de acción sobre la eficiencia del uso de los recursos en Europa con medidas claras encaminadas a reducir la utilización de estos últimos; señala que estos grupos especiales deben complementar la labor de la plataforma de transición hacia una UE eficiente en el uso de los recursos y han de estar formados por expertos de la Comisión, los Estados miembros, la industria, la sociedad civil y otras partes interesadas fundamentales, que fomentan la cooperación entre los agentes a lo largo de toda la cadena de valor;
2. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que eliminen los obstáculos que dificulten el funcionamiento del mercado europeo del reciclaje y la reutilización, y a que estimulen este mercado fomentando la demanda y la disponibilidad de materiales reciclados y productos secundarios a través de medidas que comprendan seguir desarrollando con rapidez unos criterios estrictos para determinar cuándo un residuo deja de serlo e incentivos económicos, como tipos de IVA reducidos para materiales secundarios en sectores en los que el mercado no funciona, o la promoción de métodos de recogida innovadores y tecnologías de clasificación, para el año 2013; subraya, en este contexto, la necesidad urgente de aplicar plenamente toda la legislación vigente en materia de residuos y de intensificar la aplicación y la vigilancia;
3. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que estimulen la investigación y la innovación tecnológica a fin de acelerar la transición a una economía eficiente en el uso de los recursos; subraya que la «Unión por la Innovación», que incluye el programa Horizonte 2020, la Cooperación de innovación europea sobre las materias primas, el Plan de acción para la innovación ecológica y los Centros de innovación del conocimiento, constituye uno de los motores de una Europa eficiente en el uso de los recursos; pide a la Comisión que cree un banco de datos en línea, de fácil acceso, que recoja las «mejores prácticas» en materia de eficiencia en el uso de los recursos;
4. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que lleguen a un acuerdo, antes de 2013, respecto a unos indicadores claros, sólidos y mensurables de la actividad económica, que tengan en cuenta el cambio climático, la biodiversidad y la eficiencia en el uso de los recursos, en términos de ciclo de vida, que estén agrupados, por ejemplo, en una cesta de cuatro indicadores de utilización de los recursos, a saber, la huella territorial, la huella hídrica, la huella de materiales y la huella de carbono, y que sirvan de base para la adopción de iniciativas legislativas y objetivos de reducción específicos; destaca que este proceso debe ser transparente e incluir a las principales partes interesadas;
5. Pide a la Comisión que proponga una ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva

sobre el diseño ecológico para englobar los productos no relacionados con la energía y que presente nuevos requisitos sobre diseño ecológico relativos a la eficiencia general en el uso de los recursos y al rendimiento de los productos, incluidos el contenido reciclado, la durabilidad, la reciclabilidad, la posibilidad de reparación y la reutilización, a fin de mejorar su impacto medioambiental y promover los mercados del reciclaje; subraya que cualquier propuesta de este tipo debe basarse en evaluaciones de impacto exhaustivas y debe ser coherente respecto a otras normas pertinentes;

6. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que integren el programa en materia de eficiencia en el uso de los recursos de la manera más amplia posible en todos los demás ámbitos políticos, incluidas las políticas globales de gobernanza económica, como Europa 2020, y que lo apliquen a escala local, regional, nacional y de la UE;

### **Programa para el crecimiento futuro**

7. Respalda la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», así como la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos y su visión de 2050, incluidos sus objetivos intermedios; pide a la Comisión que presente sin demora todas las iniciativas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para lograr los objetivos intermedios y para garantizar que todas las políticas de la UE sean coherentes con estos objetivos y con la visión general de la UE para crear una economía baja en carbono para 2050, entre otras cosas, mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 80 % y un 95 % respecto a los niveles de 1990; recuerda que desvincular el crecimiento económico del consumo de recursos es fundamental para mejorar la competitividad europea y reducir su dependencia de los recursos; recomienda que la Comisión garantice la permanencia de un marco legislativo estable con el fin de no poner en peligro la inversión a largo plazo;
8. Subraya la importancia de la utilización eficaz de los recursos para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020; está convencido de que el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 debe desempeñar un papel fundamental a este respecto; pide a los Estados miembros que adopten hojas de ruta nacionales para un uso eficiente de los recursos que incluyan medidas y objetivos específicos, en consonancia con los objetivos de la Hoja de ruta de la UE;
9. Pide a la Comisión que, para finales de 2012, proponga un nuevo marco político sobre consumo y producción sostenibles, que establezca un proceso de identificación de los productos o servicios prioritarios que contribuyen en mayor medida a las principales áreas de consumo mundial —agua, suelo, materias y carbono—, de acuerdo con los indicadores de consumo establecidos en la Hoja de ruta sobre la eficiencia de los recursos; pide que este marco vaya acompañado de propuestas legislativas que aborden los productos y servicios prioritarios con las herramientas pertinentes, incluidos los mecanismos que pueden mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la cadena de suministro y la posibilidad de establecer requisitos mínimos o parámetros de mejor rendimiento a través de medidas de ejecución;
10. Mantiene que las acciones que pretendan lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos nunca pueden limitarse a la esfera pública y, por tanto, pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las empresas que basen sus estrategias económicas en una

mejora radical de la eficiencia en el uso de los recursos, que dé lugar a una desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos; también cree que es necesario centrarse tanto en la eficiencia como en la eficacia del uso de los recursos;

11. Señala la urgencia de actuar con carácter inmediato para apoyar la innovación y la inversión en nuevas técnicas y modelos empresariales, incluidas las estrategias industriales sectoriales y los modelos de negocio sostenibles como puede ser una sociedad de alquiler, y para crear los incentivos que aporten beneficios para la economía; hace hincapié en el papel fundamental que desempeña el sector privado, incluidas las PYME, a la hora de conseguir un crecimiento económico ecológico;
12. Subraya que, como sociedad que recicla, Europa tiene que reutilizar y reciclar en gran medida sus propios residuos y producir materias primas secundarias de la forma más eficiente;
13. Invita a desarrollar una norma favorable a las PYME en materia del uso de recursos, que se base en conceptos como el Pacto Mundial;
14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren plenamente los objetivos en materia de eficiencia en el uso de los recursos en el Semestre europeo de coordinación de la política económica; insta a los Estados miembros a confirmar este requisito en el Consejo Europeo; pide a la Comisión que proporcione más detalles sobre cómo se evaluarán los progresos de los Estados Miembros hacia un uso más eficiente de los recursos, en concreto como parte del proceso del semestre europeo;
15. Destaca que la ventaja del pionero en la eficiencia en el uso de los recursos puede atraer mercados en crecimiento y recuerda que la UE posee alrededor de un tercio del mercado mundial de tecnologías medioambientales;

### **Transformación de la economía**

16. Recuerda la necesidad urgente de una reducción en términos absolutos del uso de los recursos para evitar problemas futuros como la escasez y el aumento de los precios de los recursos;
17. Señala que, para que la transición a una economía eficiente en el uso de los recursos se haga realidad, los precios del mercado deben reflejar totalmente el nivel de escasez de los recursos, así como todos los costes que conlleva el proceso de producción; hace hincapié en que los mercados estimulan la eficiencia de los recursos si los precios reflejan el coste real de los recursos utilizados; pide la aplicación del planteamiento del ciclo de vida en el proceso de contabilidad y la internalización de los costes medioambientales externos, según el principio «quien contamina, paga»;
18. Aprueba el compromiso contraído por la Comisión en la Hoja de ruta para desarrollar instrumentos basados en el mercado que permitan la inclusión de las externalidades negativas en los precios de mercado, reflejando así el coste real del uso de los recursos y su impacto medioambiental;
19. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen incentivos que animen a las

empresas y organismos públicos a medir, comparar y mejorar sus huellas hídrica, territorial, de materiales y de carbono de forma continua, así como medidas para ampliar el principio de la responsabilidad del productor y eliminar las barreras que frenan la eficiencia en el uso de los recursos;

20. Insta a los Estados miembros a que recurran a la fiscalidad medioambiental y destaca que así se debería poder reducir otros impuestos como los que gravan las rentas del trabajo, aumentar la competitividad, crear unas condiciones equitativas y allanar el camino al desarrollo tecnológico; pide a la Comisión y a los Estados miembros que controlen y comparen los efectos de este instrumento;
21. Insta a la Comisión a investigar el desarrollo de un modelo jerárquico con vistas a garantizar el máximo valor añadido de la utilización de recursos sin poner en peligro el medio ambiente, de acuerdo con el Informe sobre una estrategia eficaz para Europa en relación con las materias primas (2011/2056(INI));
22. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar, sin demora y a más tardar en 2014, planes concretos basados en una definición clara para la eliminación de todas las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente antes de 2020, incluidas las subvenciones que incentivan el uso ineficiente de los recursos renovables, y notificar los avances a este respecto mediante los Programas Nacionales de Reforma;
23. Insta a la Comisión a estudiar las posibilidades de implantar regímenes de responsabilidad de los productores ampliados a escala de la UE para impulsar el rendimiento en todos los Estados miembros, incluidos aquellos en los que las tasas de reutilización y reciclaje son muy inferiores a la media de la UE;
24. Destaca la importancia del papel que desempeñan los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil a la hora de introducir cambios y transformar la economía; subraya la necesidad de desarrollar estrategias de concienciación y estrategias para modificar los hábitos de consumo y evitar los efectos rebote;
25. Subraya la necesidad de garantizar un abastecimiento europeo sostenible de materias primas, que sea suficiente para satisfacer las necesidades de un sector de reciclaje en crecimiento, que provoque un efecto de expansión de la economía abierta de Europa y que genere empleo;
26. Pide que se refuercen los requisitos de contratación pública ecológica aplicables a los productos y los servicios que tengan un impacto medioambiental significativo y que contribuyan en mayor medida al consumo de los principales recursos mundiales —agua, suelo, materias y carbono—, tal como se recoge en la Hoja de ruta sobre la eficiencia de los recursos; insta a la Comisión a que evalúe si la contratación pública ecológica puede vincularse a proyectos financiados por la UE; pide que se realicen esfuerzos para promover la contratación conjunta y el establecimiento de redes de poderes adjudicatarios de contratos públicos en apoyo de la contratación pública ecológica para finales de 2012, entendiendo que ello no puede generar una desventaja competitiva para las empresas públicas;
27. Pide que se amplíen los requisitos de información medioambiental para abarcar los bienes

de consumo masivo convencionales; apoya las pruebas nacionales para el etiquetado medioambiental e insta a la Comisión a que trabaje en el desarrollo de un método europeo armonizado para calcular la huella medioambiental de un producto con vistas a proporcionar a los consumidores más información sobre los productos que no estén incluidos en los regímenes existentes, como pueden ser los sistemas de etiquetado ecológico, de etiquetado energético y de etiquetado de la agricultura ecológica;

28. Insta a los Estados miembros a que garanticen la plena aplicación del acervo comunitario de la Unión en materia de residuos, lo que incluye la fijación de objetivos mínimos mediante sus estrategias y planes nacionales de prevención y gestión de residuos; reitera que se deben elaborar y determinar más los objetivos actuales respecto a la recogida y separación de los residuos para la recuperación más alta y cualitativa de materias en cada una de las fases; destaca, por consiguiente, la necesidad de que la financiación de la UE dé prioridad a las actividades que se sitúan más arriba en la jerarquía de residuos, como se estipula en la Directiva marco relativa a los residuos (por ejemplo, priorizando las plantas de reciclaje sobre la eliminación de residuos); pide a la Comisión que considere la necesidad de mejorar y armonizar los métodos y estadísticas de cálculo respecto a los residuos a fin de proporcionar una base fiable para promover el reciclaje;
29. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen más eficazmente contra el traslado ilícito de residuos, en especial de residuos peligrosos, a terceros países y, en particular, que refuercen los sistemas de control adecuados; propone que se establezca una «política exterior europea de residuos» con el fin de difundir las mejores normas europeas en materia de tratamiento de residuos más allá de las fronteras de la UE;
30. Señala que más del 20 % de los alimentos se tiran a la basura y pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas concretas para reducir considerablemente los desperdicios de los alimentos; indica, además, que no solo se despilfarran los alimentos, sino también los recursos utilizados para el procesamiento y envasado de alimentos;
31. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan mayor hincapié en la información, la educación y la concienciación, en especial por lo que respecta a la clasificación de los residuos, la reutilización y el reciclaje, teniendo en cuenta que la educación influye directamente en los hábitos de eficiencia en el uso de los recursos;
32. Pide a la Comisión que racionalice el acervo en materia de residuos considerando la jerarquía de residuos y la necesidad de eliminar casi por completo los desechos residuales; pide, por tanto, a la Comisión que presente propuestas antes de 2014 con el propósito de implantar gradualmente una prohibición general de los vertederos de residuos a escala europea y de eliminar progresivamente, hasta finales de esta década, la incineración de residuos reciclables y compostables; pide que esta acción vaya acompañada de medidas de transición adecuadas, como un mayor desarrollo de normas comunes basadas en el planteamiento del ciclo de vida; pide a la Comisión que revise los objetivos de reciclaje para 2020 de la Directiva marco relativa a los residuos; considera que un impuesto sobre el vertido de residuos —como el que ya han implantado algunos Estados miembros— también podría ayudar a alcanzar este objetivo;
33. Señala que los vertederos existentes podrían aprovecharse como depósitos de materias primas (minería urbana), pero que son pocas las conclusiones de la investigación sobre

este tema;

34. Pide a los Estados miembros que amplíen su trabajo sobre las directrices para el desarrollo de normas relativas a los materiales reciclados a través del Comité Europeo de Normalización (CEN);
35. Pide a la Comisión que garantice políticas que impulsen el uso en cascada de las materias primas y favorezcan los productos con un máximo valor añadido y eficientes en cuanto a los recursos por encima de la generación de energía, teniendo en cuenta en particular el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero;
36. Insta asimismo a la Comisión a promover este enfoque en cascada en lo que respecta al uso de la biomasa, favoreciendo el reciclaje y los productos con el máximo valor añadido y eficientes en cuanto a los recursos, como los productos biológicos y los materiales industriales, por encima de la bioenergía;
37. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un programa para concienciar y orientar a las empresas, especialmente a las PYME;
38. Hace hincapié en que, para tener sentido, el planteamiento del ciclo de vida debe basarse en una contabilidad lo más exacta posible; insiste, en este contexto, en que, a la hora de aplicar la Directiva sobre la calidad de los combustibles, los proveedores deben aplicar un valor por defecto separado para las arenas bituminosas;
39. Pide a la Comisión que deje claro que la recogida y el tratamiento de los residuos que se recogen por separado de los hogares particulares para ser reciclados no deben encomendarse únicamente a empresas públicas;
40. Destaca la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación para acelerar la transformación hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos; señala que se necesita más innovación, especialmente en la exploración y la extracción de materias primas respetuosas con el medio ambiente, la agricultura, los productos químicos, el reciclado y tratamiento de residuos, la gestión del agua, el potencial de reutilización y la sustitución de materiales con efectos negativos para el medio ambiente, tecnologías y diseño para reducir el uso de materiales y energía, la energía renovable y la eficiencia energética; señala que la concesión de créditos fiscales vinculada a un uso reducido de recursos también beneficiaría a las actividades de innovación, investigación y desarrollo;
41. Recuerda que el uso eficiente de los recursos debe tener como objetivo ayudar a Europa a mejorar su rendimiento técnico para extraer más de las materias primas a lo largo de toda la cadena de valor (en el contexto de las actividades mineras, del procesamiento, del refinado y del reciclaje);
42. Pide a la Comisión que investigue el modo en que puede estimularse el uso eficiente de los recursos dentro del sector de la extracción y la transformación de la UE, con el fin de aumentar la competitividad y la sostenibilidad, entre otras cosas promoviendo la aplicación de nuevas tecnologías y mejorando la producción de subproductos junto a los metales básicos;

43. Insta a los Estados miembros a que consideren la creación de centros de tecnologías de innovación para apoyar la extracción, el reciclaje y la reutilización de los componentes útiles derivados de los productos residuales de la minería y facilitar el posterior uso de estos productos, ubicados en distintos tipos de depósitos de residuos, en la industria de la construcción, y la manipulación de estos almacenes de residuos de una forma segura desde el punto de vista medioambiental;
44. Subraya la necesidad de que se utilicen productos alternativos que modifiquen los patrones de consumo intensivo de energía y materiales logrando el mismo nivel de rendimiento, así como materias primas y de otro tipo alternativas que reduzcan la cantidad de energía que consumen los procesos de fabricación;
45. Insta a la Comisión a que examine los efectos de un impuesto sobre los recursos minerales y las materias primas vírgenes y, en particular, los posibles efectos secundarios, como la sustitución no sostenible, la evasión fiscal o el traslado de las actividades económicas a terceros países;
46. Subraya la importancia de las aptitudes y la formación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que inicien un diálogo intenso con los interlocutores sociales, las universidades y la industria en este contexto; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en colaboración con la industria y las universidades, apoyen el uso eficiente de los recursos por medio del establecimiento de becas y programas universitarios especiales; apoya además, en este contexto, los programas de intercambio en este ámbito, como el Programa sobre Minerales y Medio Ambiente de Erasmus Mundus;
47. Subraya la necesidad de invertir en el reciclaje de materias primas y de tierras raras, dado que la minería, el refinado y el reciclaje de tierras raras tienen graves consecuencias para el medio ambiente si no se gestionan adecuadamente;

### **Capital natural y servicios ecosistémicos**

48. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen el valor económico de los ecosistemas e integren estos valores en los sistemas de contabilidad y comunicación para 2015;
49. Destaca que la biodiversidad resulta esencial para la existencia de la vida humana y el bienestar de las sociedades, tanto directa como indirectamente a través de los servicios ecosistémicos que proporciona; acoge con satisfacción y apoya la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020, incluidos sus objetivos y medidas; destaca la importancia de integrar la protección de la biodiversidad, también dentro de una Europa eficiente en el uso de los recursos;
50. Celebra, en este sentido, la elaboración de medidas especiales contra las especies invasoras y solicita que se ejecuten sin demora;
51. Hace hincapié en la importancia del agua como recurso natural vital tanto para la humanidad como para los ecosistemas; recuerda que ha aumentado la presión sobre la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos seguros debido a factores como la deforestación, la urbanización, el crecimiento demográfico y económico y el cambio

climático; señala la necesidad de un enfoque a múltiples niveles en la gestión de nuestros recursos hídricos, destacando el papel de las autoridades locales y regionales en el contexto de la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»;

52. Insta a la Comisión a calcular y hacer público también el coste de los daños medioambientales derivados de las políticas agrícola y pesquera de la UE;
53. Pide a la Comisión que utilice las mejores prácticas en el ámbito de un uso eficiente de los recursos con el fin de elaborar criterios apropiados y de poner en marcha proyectos piloto para varios recursos, por ejemplo, el fósforo, con vistas a alcanzar prácticamente la máxima reutilización para 2020 y optimizar su uso y reciclaje; destaca que estos proyectos piloto deberían recibir financiación directa de la UE;
54. Opina que los recursos de Europa deben gestionarse de una manera más estratégica y armoniosa desde el punto de vista medioambiental; está convencido de que debe hacerse un mayor esfuerzo para gestionar los recursos existentes en la UE, en particular los minerales, los metales y la madera, así como los recursos energéticos, incluidos los combustibles fósiles; subraya el potencial de la UE para satisfacer sus propias necesidades en cuestión de materias primas, y pide a la UE que reduzca su dependencia de las importaciones de materias primas producidas con métodos no sostenibles desde el punto de vista ambiental;
55. Considera que las industrias en los Estados miembros tienen que depender cada vez más de las materias primas nacionales; señala que la gestión de los recursos nacionales debe garantizar que dichos recursos no se malgasten;
56. Subraya la importancia de la agricultura sostenible y de los cambios en la alimentación para reducir el consumo de proteínas animales, lo que conduce a la disminución del uso de tierra importada y a la reducción de la huella de carbono de Europa;
57. Opina que la concienciación de los consumidores desempeña un papel esencial en la mejora de la eficiencia de recursos en el consumo de alimentos, y respalda las iniciativas a escala local, nacional y de la UE destinadas a promover modelos más sostenibles de consumo de alimentos;
58. Llama la atención sobre el papel de los recursos naturales renovables, como los bosques, en la eficiencia de recursos; pide a la Comisión que fomente el uso de materias primas y otros materiales renovables, biológicos, reciclables y respetuosos con el medio ambiente; señala en particular que la utilización en la construcción de materiales renovables de bajas emisiones, como la madera, es eficiente en términos de recursos;
59. Hace hincapié en la necesidad de impulsar la protección de los bosques en la UE y de consolidar los métodos de prevención del riesgo asociados, ya que los recursos forestales y las cualidades ambientales de la madera constituyen un importante capital natural; pide que se creen instrumentos financieros para la financiación de medidas de prevención de incendios forestales y de ataques parasitarios; solicita a la Comisión que examine, junto con el sector maderero, las posibilidades de establecer medidas concretas dirigidas a la explotación sostenible de los recursos forestales, en particular mediante proyectos piloto; defiende una mejor utilización de las medidas forestales existentes en el marco de las

distintas políticas de la UE, con el fin de mejorar el valor económico de los bosques y de asegurar una mayor disponibilidad de la madera, por ejemplo mediante las labores de replantación previstas en los programas de desarrollo rural;

60. Hace hincapié en que la pérdida de nutrientes en el medio ambiente a través de la producción agrícola crea elevados costes externos para los ecosistemas, la salud humana y el clima; pide a la Comisión que introduzca técnicas modernas de gestión de nutrientes para reducir los niveles de pérdidas de nutrientes a medida que se intensifica la producción;
61. Señala que el paquete de reforma de la PPC es un componente clave de la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»; considera que un rendimiento máximo sostenible, la prevención de descartes, unos motores más eficientes y limpios, unos aparejos de pesca más selectivos, unas condiciones equitativas a escala internacional y el exceso de capacidad de la flota son cuestiones que hay que abordar para lograr un sector de la pesca y de la acuicultura armonioso desde el punto de vista medioambiental y económico; destaca, además, la importancia social y económica de las flotas costeras artesanales;

### **Gobernanza y seguimiento**

62. Insta a la Comisión a que, en consulta con todas las principales partes interesadas, adopte indicadores sólidos y de fácil comprensión, por ejemplo, para la huella territorial, la huella hídrica, la huella de materiales y la huella de carbono, con vistas a medir los avances hacia la consecución de los objetivos; dichos indicadores deberán basarse en herramientas de contabilidad integradas y en metodologías sólidas, coherentes, claras y ampliamente aceptadas, y deberán estar definidas explícitamente de modo que se apliquen en todo el territorio de la UE por igual tanto a los responsables políticos como a los agentes privados; además, deberán tener en cuenta el impacto de todo el ciclo de vida y medir los recursos que entran en la economía, con el fin de permitir que se aborden todos los aspectos de la escasez de recursos, integrando así los flujos ocultos; advierte de que el indicador de productividad de los recursos propuesto no proporcionará la información necesaria;
63. Reitera la importancia de contar con un conjunto de objetivos sectoriales coherentes, mensurables, claros y verificables, incluido un objetivo general, a fin de aplicar la visión y los objetivos intermedios de la Hoja de ruta; reconoce la complejidad del tema y la necesidad consiguiente de una base científica sólida; pide a la Comisión que, sobre esta base, presente una propuesta concreta para estos objetivos de la UE y de los Estados miembros, a más tardar, en el plazo de un año tras la adopción de los indicadores pertinentes, y que garantice que todas las políticas de la UE son coherentes con la visión establecida; considera que los objetivos intermedios incluidos en la Hoja de ruta deberían considerarse como objetivos hasta que se fijen otros más detallados; pide a los Estados miembros que incluyan los correspondientes objetivos en sus propias estrategias de eficiencia del uso de los recursos;
64. Subraya que se necesitan indicadores específicos sobre eficiencia de los recursos en todos los ámbitos políticos y pide a la Comisión que integre estos indicadores en todas sus evaluaciones de impacto; considera, asimismo, que cada evaluación de impacto debería

incluir obligatoriamente la comprobación de la competitividad prevista en la Comunicación de la Comisión COM(2010)0614;

65. Pide a la Comisión que vele por el pleno cumplimiento de la legislación existente, en particular la legislación en materia de agua, con el fin de aprovechar todas las oportunidades en la mayor medida posible;
66. Acoge con satisfacción la Directiva sobre la calidad de los combustibles como un paso importante en un planteamiento basado en el ciclo de vida en materia de consumo de recursos, e insiste en que, en la aplicación de dicha Directiva, los proveedores apliquen un valor por defecto diferenciado para la arena asfáltica;
67. Considera que el Séptimo programa de acción en materia de medio ambiente debería ofrecer el marco político adecuado para alcanzar la visión, los objetivos intermedios y los objetivos finales de la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos;
68. Pide a la Comisión que examine las políticas de la UE y que evalúe, entre otras cosas, los planes de acción nacionales en materia de energía renovable y la Política Agrícola Común desde el punto de vista de su impacto en la eficiencia de recursos;
69. Considera que una Europa que usa de forma eficiente los recursos constituye un marco adecuado para la creación de empleos ecológicos para todos sin discriminación;
70. Mantiene que el uso eficiente de los recursos con frecuencia se ve obstaculizado por procedimientos administrativos onerosos; pide a la Comisión que simplifique los procedimientos de autorización a fin de permitir que se establezca la eficiencia de recursos de manera más eficaz; acoge con satisfacción en este sentido la iniciativa de la Comisión relativa a la Directiva «Transparencia»;
71. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo campañas de información pública y educación destinadas a aumentar la asimilación de productos elaborados a partir de residuos reciclados;
72. Pide que se adopten medidas para asegurar que el uso más eficiente de los recursos sea un criterio fundamental dentro de la política regional; subraya que la eficiencia de los recursos tiene que abordarse también a escala regional y local, teniendo en cuenta el potencial, los obstáculos y los distintos niveles de desarrollo de las regiones europeas; y subraya la necesidad de que las autoridades locales y regionales adapten sus medidas en materia de uso eficiente de los recursos a la Estrategia Europa 2010;

### ***Dimensión internacional***

73. Considera que el uso y la asignación eficaz y sostenible de los recursos constituyen elementos claves de la política industrial de la UE, que también deben caracterizar, en el presente y en el futuro, las relaciones exteriores de la Unión Europea; opina, a este respecto, que el comercio de bienes y servicios ambientales es un instrumento de desarrollo económico y social sostenible que beneficia tanto al comercio como al medio ambiente;

74. Señala que un sistema multilateral de comercio justo, abierto y no discriminatorio y la protección del medio ambiente deben ser elementos que se refuercen mutuamente y redunden en beneficio de las comunidades locales, siempre que se reformen las normas del comercio multilateral con el fin de responder mejor a los desafíos medioambientales y a las necesidades humanas básicas;
75. Insta a la Comisión a incorporar en mayor medida asuntos relacionados con las materias primas, como, por ejemplo, los límites a las exportaciones y los aspectos relacionados con la inversión, a las negociaciones actuales y futuras que la UE lleve a cabo, tanto a escala bilateral como multilateral;
76. Hace hincapié en que una apertura justa de los mercados mundiales a los bienes y servicios medioambientales, al alentar un consumo sostenible, crea oportunidades de exportación y nuevos empleos en el ámbito de la difusión de nuevas tecnologías verdes, la innovación y la competencia, y conduce a una disminución de los precios, a una mejora de la calidad y a un incremento de las posibilidades de elección para el consumidor;
77. Se felicita por la labor realizada durante las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio relativas a la reducción o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio en bienes y servicios ambientales, y alienta energícamente a las partes, independientemente del futuro de la Ronda de Doha, a seguir trabajando para lograr una definición clara de bienes y servicios medioambientales, que debería incluir una responsabilidad social para las empresas, unas normas medioambientales a escala de la UE y unos principios de comercio justo;
78. Se reafirma en que todos los acuerdos europeos bilaterales y regionales actuales sobre comercio han de incluir un capítulo ambicioso en materia de sostenibilidad, como ocurre en los más recientes Acuerdos de Libre Comercio de la Unión Europea con la República de Corea, Colombia y Perú y América Central; considera que los capítulos relativos a la sostenibilidad medioambiental y social deben ponerse en pie de igualdad con los de los aspectos comerciales del acuerdo, por lo que insta a la Comisión a garantizar que los capítulos sobre sostenibilidad estarán sujetos a las disposiciones normales de solución de diferencias de cualquier nuevo ALC;
79. Considera que la inclusión de las preferencias arancelarias para los productos y servicios ambientales producidos de modo socialmente responsable en el Sistema de Preferencias Generalizadas podría crear un valor añadido en el sector del comercio de la Unión Europea con países en desarrollo y actuar como un incentivo más a la hora de lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y los objetivos a largo plazo de la UE sobre energía y cambio climático;
80. Cree que en el contexto y los preliminares de la Cumbre de Río +20 es necesario entablar un debate nuevo y reforzado que implique a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, a la sociedad civil y a los sindicatos en particular sobre la efectividad del carácter voluntario de la responsabilidad social de las empresas;
81. Destaca que la innovación ecológica de la UE estimula la eficiencia en el uso de los recursos fuera de sus fronteras, lo que reduce el agotamiento de los recursos mundiales; insta, por lo tanto, a los Estados miembros a que refuercen sus estrategias nacionales en

materia de eficiencia de los recursos y a que compartan sus conocimientos en un foro mundial como la Cumbre de Río+20; mantiene que el rápido crecimiento del consumo a nivel mundial y la disminución de las reservas de materias primas implican la necesidad de invertir en la eficiencia del uso de recursos a nivel mundial;

82. Señala que la próxima Cumbre de la Tierra Río+20 puede constituir un importante foro para debatir los asuntos relacionados con la eficiencia de los recursos y el desarrollo sostenible; cree que un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) cubriría los huecos dejados por los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y podría convertirse en un potente proyecto mundial que reconociera los inextricables vínculos entre el medio ambiente y todas las dimensiones del desarrollo; insta a la UE y a sus Estados miembros a desempeñar un papel decisivo y positivo en esta conferencia para superar los retos de establecer una economía inclusiva y verde a escala mundial;

o

o o

83. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*«La economía mundial está saliendo, a un ritmo lento y desigual, de la peor crisis que muchos de nosotros jamás hayamos conocido. Al tiempo que abordamos problemas inmediatos como las elevadas tasas de desempleo, las presiones inflacionistas o los déficits fiscales, tenemos que mirar al futuro y diseñar nuevas formas de garantizar que el crecimiento y el progreso que hemos llegado a dar por garantizados estén asegurados para los años venideros.»* OCDE, Green Growth 2011

Los retos son claros: nuestro planeta alcanzará los 9 000 millones de habitantes en 2050, la cantidad de consumidores de clase media casi se duplicará, llegando a los 3 000 millones los próximos diez años. Según la FAO, la producción de alimentos debe aumentar en un 70 % para 2050, y ya en estos momentos el 60 % de los ecosistemas mundiales están degradados o se usan de un modo no sostenible.

Lo que Europa necesita es un nuevo programa para crecer en el futuro. Este nuevo programa exigirá un cambio de paradigma. Una nueva forma de pensar en nuestras pautas de producción y consumo. No solo requerirá cambios técnicos, sino también cambios institucionales e innovación social. El nuevo programa para el crecimiento en el futuro garantizará a Europa un elevado nivel de prosperidad y calidad de vida.

La Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos ofrece el análisis y fija los primeros pasos hacia este nuevo programa. Sin embargo, no refleja el sentido de su urgencia, que es algo necesario. Sencillamente, no podemos permitirnos tardar diez o veinte años para llevar a cabo la transformación hacia una economía circular. El mundo tan competitivo en el que vivimos y el espectacular aumento de las economías emergentes no nos deja tanto tiempo. La Comisión Europea fija el rumbo correcto, pero no concreta de manera suficiente los pasos que deben darse.

La labor del Parlamento es establecer prioridades y presionar a la Comisión, a los Estados miembros y a la industria para conseguir un programa más ambicioso. Por este motivo, el Parlamento no solo debería seguir la estructura de la Hoja de ruta, sino que primero debe definir sus prioridades y fijar los criterios para un nuevo programa de crecimiento en el futuro, a fin de reforzar su posición y enviar un mensaje político claro.

Los principales retos son: 1) Crear un programa común y sólido junto con el sector público y el privado. La transición hacia una economía circular constituye un reto para la sociedad y debería ser compartida por todos. 2) Mejorar de manera radical el uso que hace Europa de los materiales secundarios y crear los incentivos adecuados para evitar los residuos y reutilizarlos. 3) Hacer de la eficiencia en el uso de los recursos y de la sostenibilidad una prioridad fundamental en los programas de innovación tanto a nivel europeo como nacional. 4) Cambiar la forma en que medimos nuestra riqueza y el crecimiento económico teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental, el capital natural y la eficiencia en el uso de los recursos. 5) Establecer nuevos criterios para todos los productos que se comercialicen en el mercado europeo mediante la ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva sobre diseño ecológico en relación con el contenido reciclado, la durabilidad y la reutilización.

El nuevo programa para el crecimiento futuro implica que la situación no puede permanecer

como hasta ahora. Este ejercicio político será complicado. Requiere valentía y visión de futuro, así como la determinación para defender un programa a largo plazo. Tenemos que repensar seriamente las subvenciones existentes. Muchas de estas no solo son perjudiciales para el medio ambiente, sino que también constituyen un obstáculo para la innovación. Especialmente ahora, en tiempos de austeridad, las subvenciones y los paquetes de estímulo públicos tienen que centrarse en el refuerzo de nuestras economías de un modo estructural. Para ello, hay que eliminar las subvenciones perjudiciales a fin de crear nuevas oportunidades.

El debate político a menudo se centra en la cuestión de los objetivos y los indicadores. Y el mundo de la ciencia ha trabajado y sigue trabajando en su desarrollo. De hecho, necesitamos datos precisos. Pero ya sabemos suficiente sobre el rumbo que hay que seguir. No podemos permitirnos esperar a contar con los indicadores y objetivos perfectos, que parece que siempre se van a alcanzar en unos pocos años. Tenemos suficientes conocimientos para realizar avances políticos. Más tarde podremos realizar ajustes.

Esto no es solo un programa europeo, sino que el nuevo programa para el crecimiento futuro también debe ser adoptada a nivel nacional, regional y local. El Eurobarómetro muestra la voluntad de los ciudadanos europeos de desempeñar un papel activo en este programa: mediante un consumo más sostenible y una reducción de los residuos gracias a una mejor recogida y selección de los mismos. Este comportamiento demuestra que mejorar la eficiencia en el uso de los recursos no constituye un ejercicio descendente, sino que se puede fomentar desde una doble vertiente. En sentido descendente y ascendente. Las autoridades locales desempeñan un papel crucial con respecto a la participación ciudadana. La eficiencia en el uso de los recursos es un concepto que nuestros ciudadanos comparten y la clase política debería hacer lo mismo.

A escala internacional, este es el único camino que se puede seguir. La UE debería asumir el liderazgo en favor de este nuevo programa para el crecimiento futuro en la cumbre de Río+20. La transición a una economía ecológica es inevitable. La mejora de la eficiencia en el uso de los recursos constituye una parte integral de la economía ecológica. La UE debería utilizar su potencial político y económico para atraer a otras partes del mundo a que sigan el mismo camino.

Para garantizar nuestro propio bienestar y dar a las futuras generaciones la posibilidad de disfrutar de las mismas ventajas que nosotros, debemos empezar a actuar dentro de los límites de nuestro planeta, y desvincular nuestro crecimiento económico de la utilización que hacemos de los recursos.

18.4.2012

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL**

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos  
(2011/2068(INI))

Ponente de opinión: Salvatore Iacolino

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que el uso y la asignación eficaz y sostenible de los recursos constituye un elemento clave de la política industrial de la UE, que también debe informar, en el presente y en el futuro, las relaciones exteriores de la Unión Europea; a este respecto, cree que el comercio en bienes y servicios ambientales es un instrumento de desarrollo económico y social sostenible en beneficio tanto del comercio como del medio ambiente;
2. Subraya que desvincular el crecimiento económico del consumo de recursos es fundamental para mejorar la competitividad europea y reducir su dependencia de los recursos;
3. Ha determinado de forma clara que el uso intensivo de los recursos globales, en particular de los no renovables, es peligroso para el planeta y amenaza la seguridad del suministro energético;
4. Señala que un sistema multilateral de comercio justo, abierto y no discriminatorio y la protección del medio ambiente pueden ser elementos que se refuerzan mutuamente y redunden en beneficio de las comunidades locales, siempre que se reformen las normas del comercio multilateral con el fin de responder mejor a los desafíos medioambientales y a las necesidades humanas básicas;
5. Se felicita por la labor realizada durante las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio relativas a la reducción o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio en bienes y servicios ambientales, y alienta

enérgicamente a las partes, independientemente del futuro de la Ronda de Doha, a seguir trabajando para lograr una definición clara de bienes y servicios medioambientales, que debería incluir una responsabilidad social para las empresas, unas normas medioambientales a escala de la UE y unos principios de comercio justo;

6. Señala que la próxima Cumbre de la Tierra Río+20 puede constituir un importante foro para debatir los asuntos relacionados con la eficiencia de los recursos y el desarrollo sostenible; cree que un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) cubriría los huecos dejados por los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y podría convertirse en un potente proyecto mundial que reconociera los inextricables vínculos entre el medio ambiente y todas las dimensiones del desarrollo; insta a la UE y a sus Estados miembros a desempeñar un papel decisivo y positivo en esta conferencia para cumplir los retos de establecer una economía inclusiva y verde a escala mundial;
7. Cree que en el contexto y preliminares de la Cumbre de Río +20 es necesario llevar a cabo un debate nuevo y reforzado que implique a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, a la sociedad civil y a los sindicatos en particular sobre la efectividad del carácter voluntario de la responsabilidad social de las empresas;
8. Hace hincapié en que la apertura de los mercados mundiales a los bienes y servicios medioambientales, al alentar un consumo sostenible, origina mayores oportunidades de exportación, fomenta la difusión de nuevas tecnologías verdes, estimula la innovación y lleva a bajar los precios, a mejorar la calidad e incrementa las posibilidades de elección para el consumidor;
9. Insta a la Comisión a incorporar en mayor medida asuntos relacionados con las materias primas, como, por ejemplo, los límites a las exportaciones y los aspectos relacionados con la inversión, a las negociaciones actuales y futuras que la UE lleve a cabo, tanto a escala bilateral como multilateral;
10. Invita a desarrollar una norma favorable para con las PYME en materia del uso de recursos, que se base en la norma ISO 26000 y en conceptos como la iniciativa Pacto Mundial.
11. Acoge con satisfacción la atención prestada a la contratación pública ecológica en la hoja de ruta sobre la eficiencia de los recursos en la UE, que pide requisitos adicionales a productos y proyectos con un importante impacto ambiental; insta a la Comisión a trabajar para conseguir unas disciplinas más estrictas de contratación con un uso eficaz de los recursos, también en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC;
12. Acoge con satisfacción la Directiva sobre la calidad de los combustibles como un paso importante en un acercamiento de ciclo de vida al consumo de recursos e insiste en que, en la aplicación de dicha Directiva, los proveedores apliquen un valor por defecto diferenciado para la arena asfáltica;
13. Se inquieta por el efecto distorsionador de las subvenciones a las energías fósiles en los intercambios mundiales, por su impacto en el clima, y por su coste para la hacienda pública; acoge favorablemente el compromiso del G-20 en favor de la eliminación

progresiva de esas subvenciones; invita a la UE a asumir el liderazgo internacional en esta materia e insta a la Comisión a presentar sin dilación propuestas para elaborar un calendario y suprimir gradualmente estas subvenciones en la UE; recuerda por otra parte la solicitud del Parlamento Europeo a la Comisión y a los Estados miembros de que le informen sobre los créditos concedidos por las agencias de crédito a la exportación y el Banco Europeo de Inversiones para proyectos que tengan un impacto negativo en el clima;

14. Se reafirma en que todos los acuerdos europeos bilaterales y regionales actuales sobre comercio han de incluir un capítulo ambicioso en materia de sostenibilidad, como ocurre en los más recientes Acuerdos de Libre Comercio de la Unión Europea con la República de Corea, Colombia y Perú y América Central; considera que los capítulos relacionados con la sostenibilidad medioambiental y social deben ponerse en pie de igualdad con los de los aspectos comerciales del acuerdo, por lo que insta a la Comisión a garantizar que los capítulos sobre sostenibilidad estarán sujetos a las disposiciones normales de solución de diferencias de cualquier nuevo ALC;
15. Considera que la inclusión de las preferencias arancelarias para los productos y servicios ambientales producidos de modo socialmente responsable en el Sistema de Preferencias Generalizadas podría crear un valor añadido en el sector del comercio de la Unión Europea con países en desarrollo y actuar como un incentivo más a la hora de lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y los objetivos a largo plazo de la UE sobre energía y cambio climático;
16. Subraya que los incrementos de productividad de los recursos representan un factor de competitividad para la política industrial de la UE, que la eficiencia de dichos recursos es un aliado clave para reducir significativamente el consumo y la dependencia de las importaciones de energía, y que las tecnologías de eficiencia crean oportunidades de desarrollo en muchos países terceros, incluidos los países en desarrollo.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	27.3.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+ : 26 - : 0 0 : 4
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	William (The Earl of) Dartmouth, Damien Abad, Laima Liucija Andrikienė, Maria Badia i Cutchet, David Campbell Bannerman, Daniel Caspary, Marielle de Sarnez, Yannick Jadot, Metin Kazak, Bernd Lange, David Martin, Vital Moreira, Paul Murphy, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Niccolò Rinaldi, Helmut Scholz, Peter Šťastný, Robert Sturdy, Gianluca Susta, Keith Taylor, Iuliu Winkler, Jan Zahradil, Paweł Zalewski
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Josefa Andrés Barea, Catherine Bearder, George Sabin Cutaș, Mário David, Elisabeth Köstinger, Jörg Leichtfried, Jarosław Leszek Wałęsa
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Gabriel Mato Adrover

26.1.2012

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA**

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos  
(2011/2068(INI))

Ponente de opinión: Kent Johansson

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Industria, Investigación y Energía pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Subraya la importancia de la utilización eficaz de los recursos para alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020; subraya el hecho de que es esencial disociar el crecimiento económico real del consumo de recursos, sobre todo de materiales, para mejorar la competitividad industrial de Europa y reducir su actual dependencia relativa de los recursos importados, particularmente materias primas; está convencido de que el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 debe desempeñar un papel fundamental a este respecto; pide a la Comisión que proporcione más detalles sobre cómo se evaluarán los progresos de los Estados Miembros hacia un uso más eficiente de los recursos, en concreto como parte del proceso del semestre europeo; pide a los Estados miembros que adopten hojas de ruta nacionales para un uso eficiente de los recursos que incluyan medidas y objetivos específicos, en consonancia con los objetivos de la Hoja de ruta de la UE;
2. Señala que el agua es un recurso vital que debe ser protegido y gestionado de manera eficiente en la UE; considera que, en vista de que las cuencas de drenaje se encuentran en su mayoría en el territorio de varios Estados miembros, es necesaria una inversión conjunta para la gestión del agua;
3. Señala que el éxito de la política de utilización eficaz de los recursos depende en gran medida de su compatibilidad con todas las políticas internas y externas relevantes de la UE así como del compromiso político de los Estados miembros para su aplicación; insta a la Comisión a proponer objetivos claros, medibles y verificables, así como indicadores y medidas, incluidos objetivos específicos e iniciativas legislativas concretas, debidamente

sustentados por los fondos y mecanismos financieros necesarios, con vistas a garantizar el éxito de esta iniciativa emblemática; pide a la Comisión que garantice que la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos concuerde con la estrategia sobre materias primas de la UE;

4. Apoya la idea de la Comisión de trasladar la carga fiscal del trabajo a la energía y el medio ambiente; considera, no obstante, que, en numerosos sectores, un impuesto sobre los recursos minerales no es un instrumento fiscal adecuado para aumentar la eficiencia de los recursos; acoge con satisfacción la intención de alentar a los Estados miembros a suprimir progresivamente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente con mayor rapidez mediante la elaboración de planes y calendarios, así como de informar sobre los mismos como parte de sus Programas Nacionales de Reforma; observa que se debe alcanzar este objetivo de manera que no vaya en perjuicio de la competitividad de la UE ni aumente el riesgo de fuga de carbono; insta a los Estados miembros a promover las nuevas tecnologías y el crecimiento sostenible, entre otras cosas garantizando que sus políticas en materia de contratación pública reflejan mejor la eficiencia de los recursos; opina que deberían reforzarse las actividades tendentes a desarrollar criterios y potenciar la aplicación de esos criterios por parte de las autoridades públicas;
5. Toma nota de que la aplicación de impuestos indirectos o la eliminación de los subsidios existentes no son instrumentos adecuados para aumentar el uso eficiente de los recursos, ya que pueden dar lugar a externalidades negativas en diversos sectores y generar problemas de equidad social; señala que cualquier aumento en el coste total de las materias primas puede asimismo ocasionar la salida de la UE de las inversiones;
6. Recuerda que el uso eficiente de los recursos debe tener como objetivo ayudar a Europa a mejorar su rendimiento técnico para extraer más de las materias primas a lo largo de toda la cadena de valor (en el contexto de las actividades mineras, del procesamiento, del refinado y del reciclaje);
7. Destaca que muchos sectores industriales han incrementado sustancialmente la eficiencia en el uso de los recursos, debido principalmente al ingente aumento de los precios; señala, no obstante, que el estímulo de la utilización eficaz de los recursos requiere un cambio profundo en las pautas de consumo de la sociedad y también cambios en la producción orientados al rendimiento y no a las tendencias y que se pueden conseguir a través de nuevas soluciones en favor de una gestión y una política de uso eficiente de los recursos que aporte las mayores ventajas a la UE en lo que respecta al crecimiento, el empleo y la seguridad energética; aboga, en consecuencia, por:
  - la inversión en modelos empresariales innovadores;
  - un mayor interés por la reutilización de materias primas invirtiendo para ello en el diseño de productos que funcionen de forma fiable durante más tiempo (desde el momento en que son comercializados hasta el final de su vida útil), que, una vez que dejen de funcionar, sean fáciles de tratar en términos de reciclado y gestión de los residuos, y que puedan ser fácilmente reparados y reutilizados;
  - la inversión en nuevas tecnologías sostenibles en los ámbitos de la minería y la transformación de metales;

- la ampliación del ámbito de la Directiva sobre diseño ecológico, sobre la base de una evaluación de impacto, para abarcar criterios como el uso eficiente de los recursos, los índices de reciclado de materiales, la durabilidad y la reutilización, así como la plena aplicación de la mencionada Directiva;
  - la adopción de un programa de excelencia como mecanismo eficaz de incentivación para la mejora del rendimiento;
8. Pide a la Comisión que simplifique el uso eficiente de los recursos en las iniciativas emblemáticas denominadas Política industrial integrada y Unión por la innovación, que deberían incluir el desarrollo de las estrategias y políticas industriales sectoriales a largo plazo necesarias para contribuir a la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y a una economía caracterizada por un uso eficiente de la energía y los recursos;
  9. Pide una rápida aplicación de la Directiva marco relativa a los residuos, y en particular de la jerarquía de residuos, que debe procurar dar prioridad a la prevención, la reutilización, el reciclaje y otros métodos de recuperación preferibles a la eliminación, a fin de seguir reduciendo de forma progresiva el vertido;
  10. Subraya la necesidad de que se utilicen productos alternativos, que modifiquen los patrones de consumo intensivo de energía y materiales logrando el mismo nivel de rendimiento, así como materias primas y de otro tipo alternativas, que reduzcan la cantidad de energía que consumen los procesos de fabricación;
  11. Señala que la forma más segura de lograr un uso eficiente de los recursos sin perjudicar a la capacidad, el potencial de crecimiento y la competitividad de la industria europea, y también de mejorar la disponibilidad y el rendimiento de las tecnologías necesarias para lograr un uso más eficiente de los recursos y una mayor competitividad, es invertir en investigación, desarrollo e innovación; aboga, en consecuencia, por:
    - la adaptación de los esfuerzos europeos en materia de I+D+i a los objetivos en materia de uso eficiente de los recursos;
    - la asignación de una financiación suficiente, como parte del programa Horizonte 2020 (en el marco de los programas relativos a los retos sociales y la competitividad industrial) y en el contexto de los instrumentos específicos para las PYME, a los programas de investigación e innovación centrados en el uso eficiente de los recursos y a la investigación sobre nuevos materiales de sustitución;
  12. Destaca la importancia que reviste utilizar sus propios recursos para conseguir que la industria europea sea más competitiva e innovadora; hace hincapié en el papel de las nuevas tecnologías de la minería en el fomento de una actividad minera sostenible;
  13. Pide a la Comisión que establezca cuanto antes indicadores precisos basados en el ciclo de vida para medir el consumo de recursos, a fin de poder diseñar unas políticas eficaces en materia de uso eficiente de los recursos, adaptarse a las tendencias futuras y gestionar la escasez real y artificial de materias primas;
  14. Celebra que la Comisión haya publicado el nuevo Plan de acción para la innovación

ecológica, tal como se comprometió a hacer en el Plan de la Unión por la innovación, y pide que se aplique de manera continuada;

15. Señala que el uso eficiente de los recursos no debe constituir un fin en sí mismo, sino que debe ser una herramienta indispensable para lograr los objetivos de desarrollo, crecimiento, sostenibilidad, competitividad, empleo y prosperidad para los ciudadanos y las empresas de la UE;
16. Considera que los materiales naturales, incluida la madera y los materiales minerales procesados, pueden ser utilizados satisfactoriamente como sustitutos de los materiales de construcción utilizados en la actualidad;
17. Señala que la falta de usuarios finales supone un obstáculo de primera magnitud para el reciclaje completo de los residuos urbanos diferenciados; considera que, para que se puedan producir unos productos de alta calidad y orientados al mercado con estos recursos, son esenciales tecnologías innovadoras y programas de apoyo financiero a las PYME;
18. Pide que las Cooperaciones de Innovación Europea y los Centros de innovación del conocimiento previstos en el ámbito de las materias primas aborden no solo los aspectos de la explotación, la gestión y el reciclado sostenibles de los recursos, sino también la prevención, la reutilización y la sustitución;
19. Pide a la Comisión que investigue el modo en que puede aumentarse el uso eficiente de los recursos dentro del sector de la extracción y la transformación de la UE, con el fin de aumentar la competitividad y la sostenibilidad, entre otras cosas promoviendo la aplicación de nuevas tecnologías y mejorando la producción de subproductos junto a los metales básicos;
20. Opina que los recursos de Europa deben gestionarse de una manera más estratégica y armoniosa desde el punto de vista medioambiental; está convencido de que debe hacerse un mayor esfuerzo para gestionar los recursos existentes en la UE, en particular los minerales, los metales y la madera, así como los recursos energéticos, incluidos los combustibles fósiles; subraya el potencial de la UE para satisfacer sus propias necesidades en cuestión de materias primas, y pide a la UE que reduzca su dependencia de las importaciones de materias primas producidas con métodos no sostenibles desde el punto de vista ambiental;
21. Considera que las industrias en los Estados miembros deben depender cada vez más de las materias primas nacionales; señala que la gestión de los recursos nacionales debe garantizar que dichos recursos no se malgasten y se utilicen en beneficio de las comunidades locales, por ejemplo a través de ingresos fiscales o puestos de trabajo en las plantas de procesamiento de materias primas situadas cerca de los lugares en los que se utilicen;
22. Subraya que, a fin de garantizar la seguridad de los recursos minerales para los Estados miembros, es necesario basarse en el desarrollo sostenible a través de la protección de los depósitos de combustibles fósiles, el desarrollo de recursos potenciales y la elaboración de una política adecuada en materia de explotación de los recursos minerales;

23. Subraya que los recursos forestales de la UE tienen un gran potencial para contribuir a sus objetivos de eficiencia energética y ofrecen un medio sostenible de mejorar la eficiencia energética del sector de la construcción de la UE;
24. Insta a la UE a que promueva el uso de la biomasa, una materia prima renovable, en la producción y utilización de productos de origen biológico;
25. Hace hincapié en la necesidad de impulsar la protección de los bosques en la UE y de consolidar los métodos de prevención de riesgo asociados, ya que los recursos forestales y las cualidades ambientales de la madera constituyen un importante capital natural; pide que se creen instrumentos financieros para la financiación de medidas de prevención de los incendios forestales y los ataques parasitarios; solicita a la Comisión que examine, junto con el sector maderero, las posibilidades de establecer medidas concretas dirigidas a la explotación sostenible de los recursos forestales, en particular mediante proyectos piloto; defiende una mejor utilización de las medidas forestales existentes en el marco de las distintas políticas de la UE, con el fin de mejorar el valor económico de los bosques y de asegurar una mayor disponibilidad de la madera, por ejemplo mediante las labores de replantación previstas en los programas de desarrollo rural;
26. Subraya la necesidad de invertir en el reciclaje de materias primas y de tierras raras, dado que la minería, el refinado y el reciclaje de tierras raras tienen graves consecuencias para el medio ambiente si no se gestionan adecuadamente;
27. Destaca la importancia de que se aumenten los controles sobre las exportaciones ilegales de residuos con el fin de que las materias primas valiosas se queden dentro de la UE;
28. Destaca la intensificación de la competencia mundial en materia de recursos y de «metales tecnológicos»; subraya que el liderazgo político y tecnológico europeo en el desarrollo mundial sostenible, la posición competitiva de la UE y el potencial de «empleos verdes» en la UE dependen en gran medida de un suministro seguro de esos recursos importados; pide que se genere un valor añadido europeo mediante el desarrollo de:
  - una política de innovación industrial de la UE basada en los principios de reducción, reutilización, reciclaje y sustitución;
  - una estrategia global para el suministro sostenible de materias primas a la UE, en particular tierras y elementos raros, inclusive originarios de la UE; señala que esta estrategia debe incluir también una política comercial de la UE basada en la transparencia, la reciprocidad y el respeto de la democracia, el medio ambiente y el desarrollo sostenible en los países exportadores;
29. Pide que se preste más atención a las tecnologías innovadoras que permitan recuperar y reutilizar materias primas valiosas, como la excavación de vertederos y la minería urbana;
30. Pide a la Comisión que refuerce los servicios de asesoramiento sobre el uso eficiente de los recursos, especialmente para las PYME, por ejemplo consolidando los programas de este tipo administrados por la Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI); pide a la Comisión que apoye a las PYME en este ámbito fomentando el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros y proporcionando acceso a la investigación

pertinente en el marco del Séptimo Programa marco y del programa Horizonte 2020;

31. Subraya la importancia de las aptitudes y la formación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que inicien un diálogo intenso con los interlocutores sociales, las universidades y la industria en este contexto; pide a la Comisión y a los Estados que, en colaboración con la industria y las universidades, apoyen el uso eficiente de los recursos por medio del establecimiento de programas y becas universitarios especiales; apoya además, en este contexto, los programas de intercambio en este ámbito, como el Programa sobre Minerales y Medio Ambiente de Erasmus Mundus;

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	25.1.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 54 -: 0 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Gabriele Albertini, Amelia Andersdotter, Zigmantas Balčytis, Ivo Belet, Bendt Bendtsen, Jan Březina, Reinhard Bütikofer, Maria Da Graça Carvalho, Giles Chichester, Jürgen Creutzmann, Pilar del Castillo Vera, Dimitrios Droutsas, Christian Ehler, Vicky Ford, Gaston Franco, Adam Gierek, Norbert Glante, András Gyürk, Fiona Hall, Jacky Hénin, Kent Johansson, Krišjānis Kariņš, Lena Kolarska-Bobińska, Philippe Lamberts, Bogdan Kazimierz Marcinkiewicz, Angelika Niebler, Jaroslav Paška, Vittorio Prodi, Miloslav Ransdorf, Herbert Reul, Teresa Riera Madurell, Jens Rohde, Paul Rübig, Salvador Sedó i Alabart, Francisco Sosa Wagner, Konrad Szymański, Britta Thomsen, Evžen Tošenovský, Ioannis A. Tsoukalas, Claude Turmes, Vladimir Urutchev, Adina-Ioana Vălean, Alejo Vidal-Quadras
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Antonio Cancian, Francesco De Angelis, Seán Kelly, Werner Langen, Zofija Mazej Kukovič, Vladko Todorov Panayotov, Mario Pirillo, Vladimír Remek, Peter Skinner, Silvia-Adriana Țicău

29.11.2011

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos  
(2011/2068(INI))

Ponente de opinión: Derek Vaughan

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la iniciativa emblemática sobre el uso eficaz de los recursos, que deberá incluir todos los recursos de Europa, incluidas las materias primas, como los combustibles, los minerales y los metales, así como recursos tales como los alimentos, el suelo, el agua, el aire y el entorno natural; señala que las políticas deben fomentar el uso sostenible de los recursos y concentrarse en la inversión en el desarrollo sostenible de los territorios para obtener un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en Europa, lo que contribuye a la seguridad del abastecimiento energético y a la mejora de la eficiencia en el transporte, al tiempo que materializa el potencial de empleos verdes y competitividad de las empresas europeas y mejora la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras y garantiza la solidaridad intergeneracional;
2. Resalta la necesidad de concentrar las inversiones en la eficiencia energética, las energías renovables, el rendimiento energético de los edificios y el transporte limpio, así como las infraestructuras regionales para las energías renovables, en particular en las regiones desfavorecidas; invita a los Estados miembros a aumentar la contribución de los fondos estructurales al crecimiento sostenible en el actual período de programación, y pide a la Comisión que evalúe los programas operativos sin obstáculos burocráticos y con rapidez;
3. Señala que, a pesar de los esfuerzos desplegados por la UE y las autoridades nacionales, regionales y locales, todavía existen importantes disfunciones en la utilización compartida de los recursos; en consecuencia, insiste en que, para lograr una Europa que utilice eficazmente los recursos, conviene reforzar a nivel local, regional, nacional y europeo las sinergias y la coordinación entre una amplia gama de ámbitos de política y

sus diversos instrumentos, así como el intercambio de mejores prácticas en el contexto de las redes de autoridades locales y regionales relacionadas con la gestión de los fondos regionales, a fin de garantizar su eficacia y promover una estrategia común de utilización de los recursos; señala que la política regional ya ha adoptado un enfoque coordinado e integrado; constata que ya existen compromisos entre diversos ámbitos de política y que estos deben abordarse mediante orientaciones claras basadas en pruebas;

4. Destaca la importancia esencial de la política regional para el apoyo a las iniciativas dirigidas a conseguir un uso eficaz de los recursos, en particular, en relación con la eficiencia energética de los edificios, la inversión en investigación, innovación y desarrollo sostenible, debido a sus programas de desarrollo a largo plazo, su sistema de gestión descentralizada y la incorporación de las prioridades de la UE en materia de desarrollo sostenible, por lo que dicha política resulta especialmente idónea para lograr el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos; habida cuenta del debate sobre las políticas basadas en resultados, pide programas y prácticas que velen por que el uso eficiente de los recursos constituya un criterio fundamental dentro de la política regional y considera que estos objetivos deben tomarse en consideración en la futura legislación en materia de política regional, haciendo hincapié en proyectos que favorezcan el uso eficiente de los recursos en Europa;
5. Recuerda la importancia de elaborar estrategias conjuntas a escala de varias regiones y varios Estados miembros para utilizar de forma eficaz los recursos; subraya a este respecto la importancia de la Cooperación Territorial Europea para lograr estrategias coordinadas, la urgencia de invertir en infraestructuras energéticas y medioambientales transfronterizas para una mejor protección y circulación de los recursos; insta igualmente a la elaboración de estrategias macrorregionales centradas, en particular, en la protección del medio ambiente, el abastecimiento y la independencia energética;
6. Hace hincapié en que la eficiencia de los recursos debería abordarse a nivel local y regional —teniendo en cuenta el potencial, los obstáculos y los distintos niveles de desarrollo de las regiones europeas— y en la necesidad de que las autoridades locales y regionales, así como las organizaciones civiles, los ciudadanos y otras partes interesadas, participen directamente en la planificación inicial y en la aplicación posterior de las medidas pertinentes con arreglo al principio de asociación contando con una financiación adecuada con asistencia técnica; este enfoque, combinado con una estrategia de sensibilización ciudadana, debería transmitir una mayor sensación de responsabilidad y dar lugar a una mayor identificación con los objetivos sobre eficiencia de los recursos a todos los niveles y su papel en la lucha contra el cambio climático; subraya que es necesario que las autoridades locales y regionales adapten sus medidas en materia de uso eficiente de los recursos a la estrategia Europa 2020 e incluyan estas medidas en los pactos territoriales más amplios que abarcan todas las iniciativas emblemáticas;
7. Recomienda a los Estados miembros que impliquen directamente desde el principio a las autoridades de todos los niveles subnacionales, incluido el local, en la definición de las prioridades y la planificación y aplicación de las medidas; recomienda asimismo que se proceda a la consulta de los ciudadanos para constituir una plataforma de debate e información, ya que el público será un factor clave para aplicar estas medidas y será el beneficiario en última instancia del uso eficiente de los recursos en Europa;

8. Subraya la importancia de la existencia de un grupo común de indicadores sobre la base de los cuales sea posible evaluar el impacto integrado de las medidas adoptadas sectorialmente y considera esencial la implicación de la Comisión en la elaboración de estos indicadores;
9. Señala que los responsables políticos a nivel nacional y regional deben ser plenamente conscientes de la importancia de desvincular el crecimiento y el uso de los recursos; insta a cada Estado miembro y región a que intensifiquen sus esfuerzos para utilizar los recursos de manera eficaz y a apoyar la financiación de la investigación y la innovación en este ámbito; hace hincapié en este contexto en que los objetivos han de ser alcanzables y sostenibles y que han de vincularse al objetivo a largo plazo y al camino que conduce a él;
10. Considera que la transparencia con respecto a la política de cohesión y su ciclo de programación, a la asignación del gasto y al acceso a la información para los beneficiarios potenciales de los Fondos Estructurales es un requisito indispensable para alcanzar los objetivos generales de la política de cohesión;
11. Recalca que la innovación y la investigación son necesarias para lograr modelos de producción y consumo sostenibles;
12. Recuerda que el FEDER debe seguir persiguiendo los objetivos complementarios de un uso eficiente de los recursos y de la lucha contra la pobreza energética;
13. Recalca que tanto los empresarios como los consumidores tienen en sus manos una clave importante para lograr una Europa eficiente en el uso de los recursos;
14. Destaca la necesidad de promover la herramienta de ingeniería financiera de la iniciativa JESSICA para proyectos de infraestructuras y eficiencia energéticas en zonas urbanas.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	23.11.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :            34 - :            0 0 :            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Luís Paulo Alves, Jean-Paul Basset, Victor Boştinaru, Zuzana Brzobohatá, Alain Cadec, Francesco De Angelis, Tamás Deutsch, Rosa Estaràs Ferragut, Brice Hortefeux, Danuta Maria Hübner, María Irigoyen Pérez, Seán Kelly, Mojca Kleva, Constanze Angela Krehl, Petru Constantin Luhan, Riikka Manner, Iosif Matula, Erminia Mazzoni, Jan Olbrycht, Monika Smolková, Georgios Stavrakakis, Csanád Szegedi, Nuno Teixeira, Lambert van Nistelrooij, Oldřich Vlasák, Kerstin Westphal, Hermann Winkler, Joachim Zeller, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Andrea Cozzolino, Ivars Godmanis, Karin Kadenbach, Vilja Savisaar-Toomast, Derek Vaughan

24.1.2012

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA**

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre una Europa que utilice eficazmente los recursos  
(2011/2068(INI))

Ponente de opinión: Catherine Trautmann

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Pesca pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Recuerda que el 13 de julio de 2011 la Comisión propuso una importante reforma de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE que, al tener como objetivo garantizar una explotación sostenible de los recursos marinos vivos, es un componente clave de la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»;
2. Señala que, en el paquete de reformas de la PPC, la Comisión propone la introducción de un enfoque relativo al rendimiento máximo sostenible para conseguir que las poblaciones de peces alcancen unos niveles saludables y mantenerlas en unas condiciones asimismo saludables; pide a la Comisión que aclare este enfoque, en particular en lo que se refiere a las reservas pesqueras multiespecies;
3. Considera que el objetivo a largo plazo debe ser la recuperación de las poblaciones de peces a unos niveles que puedan exceder el rendimiento máximo sostenible y generar rendimientos económicos máximos sobre una base sostenible y a largo plazo, por lo que pide a la Comisión que lleve a cabo los estudios necesarios y que presente con posterioridad propuestas destinadas a reforzar las actuales propuestas de reforma de la PPC y a evolucionar hacia una posición más avanzada desde el punto de vista medioambiental y económico;
4. Está de acuerdo con la opinión de la Comisión que figura en el paquete de reformas de la PPC según la cual la práctica consistente en descartar el pescado que no se desea capturar, echándolo por la borda, supone un derroche de recursos; señala, no obstante, que, para mejorar la situación, se han de mantener consultas con los pescadores y otras partes

interesadas para encontrar soluciones adaptadas a la realidad de sus condiciones de trabajo; pide a la Comisión que refuerce las medidas para la conservación de las poblaciones de peces sobreexplotadas, con el fin de garantizar que las actividades de la industria pesquera de la UE sean sostenibles desde el punto de vista ecológico, económico y social;

5. Reconoce que el exceso de capacidad de la flota sigue siendo uno de los principales obstáculos para la consecución de un sector de la pesca sostenible; considera, no obstante, que la actual propuesta de la Comisión relativa a la introducción de unas concesiones de pesca transferibles como manera de reducir la capacidad pesquera y aumentar la viabilidad económica del sector pesquero sin ningún coste para el contribuyente sigue siendo muy controvertida, en especial teniendo en cuenta el impacto que puede tener la posible concentración de las capacidades de pesca en manos de un número reducido de actores en los ecosistemas marinos y en la economía del sector;
6. Destaca la importancia social y económica de las flotas costeras artesanales en algunas regiones, y pide medidas específicas que favorezcan un crecimiento ecológico, inteligente e inclusivo y que contribuyan a una pesca y una acuicultura sostenibles y de bajo impacto;
7. Destaca que las flotas pesqueras de la UE consumen gran cantidad de combustibles fósiles y que se ha de seguir progresando en el ámbito del diseño ecológico, en particular en lo que se refiere a unos motores más eficientes y limpios para los buques de pesca;
8. Recuerda que la iniciativa emblemática «Uso eficiente de los recursos» también incluye la protección de los ecosistemas; señala en este sentido los esfuerzos que se han de hacer para producir unos aparejos de pesca más selectivos, así como las posibles sinergias entre la gestión de las reservas y la conservación de las especies protegidas;
9. Destaca que las acciones exteriores de la UE, en particular en el ámbito de sus relaciones comerciales exteriores, deben corresponderse con los principios y objetivos de la PPC y proporcionar unas condiciones equitativas a las industrias pesqueras y de la acuicultura de los Estados miembros.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	24.1.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :            22 - :            0 0 :            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Kriton Arsenis, Alain Cadec, Chris Davies, João Ferreira, Carmen Fraga Estévez, Pat the Cope Gallagher, Dolores García-Hierro Caraballo, Marek Józef Gróbarczyk, Carl Haglund, Ian Hudghton, Iliana Malinova Iotova, Werner Kuhn, Isabella Lövin, Gabriel Mato Adrover, Guido Milana, Maria do Céu Patrão Neves, Ulrike Rodust, Raúl Romeva i Rueda, Struan Stevenson, Catherine Trautmann
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Ioannis A. Tsoukalas
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Bogdan Kazimierz Marcinkiewicz

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	25.4.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 48 -: 3 0: 5
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Elena Oana Antonescu, Kriton Arsenis, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Paolo Bartolozzi, Sandrine Bélier, Lajos Bokros, Nessa Childers, Yves Cochet, Chris Davies, Anne Delvaux, Bas Eickhout, Edite Estrela, Jill Evans, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Nick Griffin, Matthias Grootte, Françoise Grossetête, Jolanta Emilia Hibner, Dan Jørgensen, Karin Kadenbach, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Holger Krahmer, Corinne Lepage, Peter Liese, Kartika Tamara Liotard, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė, Vladko Todorov Panayotov, Gilles Pargneaux, Antonyia Parvanova, Andres Perello Rodriguez, Mario Pirillo, Pavel Poc, Frédérique Ries, Oreste Rossi, Daciana Octavia Sârbu, Carl Schlyter, Horst Schnellhardt, Richard Seeber, Bogusław Sonik, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Åsa Westlund, Glenis Willmott
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Jacqueline Foster, Julie Girling, Judith A. Merkies, Miroslav Mikolášik, Vittorio Prodi, Michèle Rivasi, Struan Stevenson, Anna Záborská, Andrea Zanoni